



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N: 421

DECRETO N° 001199
Litueche, 28 Julio 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N°480 de Julio 2025, emitido por DAF.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, administradora municipal "Por orden del Sr. Alcalde" El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 2086 de 09 de Diciembre de 2024 que delega las subrogancias.

DECRETO

- 1.-OTORGASE:** Ayuda Social a Doña Sandra González Tapia, Cedula de Identidad: 12.366.253-9, domiciliado en Villa Manantiales, de la comuna de Litueche, correspondiente al examen Eco Vascular de ambas extremidades por un monto de \$136.260 mil pesos, quien se realizara este examen médico por Convenio de suministro de examen la Clínica San Agustín.
- 2.-IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 3.-REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE,** Orden de compra a clínica San Agustín, Rut N° 85.962.100-7


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/lap
/IRS/lap

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.